

AÑO DE FOMENTO A LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 02/2016.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión(es) Permanente(s) de Defensa y Seguridad Nacional.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre la Resolución que solicita una Investigación Senatorial para determinar el Impacto en la seguridad Nacional, que ocasionará la venta de la concesión aeroportuaria de AERODOM (Aeropuerto Dominicanos) al grupo Francés Vinci y la situación de los derechos del Estado Dominicano en este Contrato.

Referencia. : Oficio No. 01829, de fecha 07 de enero del 2016
(Expediente No. 02504- 2015-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de los Proyectos de Ley:

PRIMERO : Se trata de una resolución que busca investigar la concesión aeroportuaria de AERODOM (Aeropuerto Dominicanos) al grupo Francés Vinci y la situación de los derechos del Estado Dominicano en este Contrato.

SEGUNDO: Dicho proyecto fue presentado por el Sr. Adriano de Jesús Sánchez Roa, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial :

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal q de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”

Así, como en el reglamento del Senado de la República que establece en su artículo 165 lo siguiente: ***“Decisiones del pleno. Todo acuerdo adoptado por el pleno del senado tendrá la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) Reglamento del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

En cuanto al proyecto de Resolución tenemos a bien señalar que dada su naturaleza que es la de solicitar que la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional se constituya en Comisión Especial de investigación con el objeto de investigar todo lo relacionado a la supuesta venta de la concesión aeroportuaria al Grupo Francés Vinci incluyendo los aspectos en manera de obligaciones contractuales, fiscales y legales relacionados a dicha operación, así como el cumplimiento de las conclusiones; es oportuno señalar tomando en cuenta que lo que impera en el mandato es la creación de una Comisión especial, atendiendo a lo que establece el Reglamento del Senado de República en sus artículos 250 y 251 que dicen: “ El Pleno del Senado puede decidir integrar una comisión especial con un propósito determinado, conforme a demandas sociales o políticas , excepcionales o específicas, a los fines de dar respuesta en breve plazo a un asunto que requiera la atención urgente”; y “se creará a solicitud

del presidente, quien dará cuenta al Pleno de la justificación de la misma. En caso de que un senador procure su conformación, hará la solicitud correspondiente, debiendo el Pleno aprobar su petición.”

En tal sentido entendemos que la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional no puede constituirse en Comisión Especial, porque la misma tiene un procedimiento reglamentario que agotar, sin embargo dicha Comisión podría por la naturaleza de la materia hacer su estudio y opinar sobre la pertinencia de esta investigación y sugerencia o no de la creación de la Comisión Especial.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director

WF/RC